



CHIHUAHUA
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Fecha de ingreso: 06-06-2019

Renovaciones: 0

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA

TRÁMITE MENOR COMERCIAL

Fecha de emisión: 10-06-2019



2019-17996

Folio: 2019-17996

Certificado de ingresos: 2019-298917

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ARTURO FEDERICO RICO GRANILLO

Domicilio:

Telefono:

Concepto: MURO DE CONTENCION

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 161-014-013

Propietario: ARTURO FEDERICO RICO GRANILLO

Domicilio: AVENIDA TEOFILO BORUNDA ORTIZ 2901 COLONIA SANTO NIÑO

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

12 DE JULIO DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990313	MUROS DE CONTENCION	1	11.95	0.00	0.00		302.90
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	11.95	0.00	0.00		30.29
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	11.95	0.00	0.00		30.29
TOTALES			23.90	0.00	0.00		\$ 363.48

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1335 MA. DEL CARMEN MARINELARENA MOLINA - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el

Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 10-06-2019 9:23:56

Usuario:

Dirección: null

302c021426121d1393719337847aacfbdd718be174c4e802146421f2849346c3d1c7695d8e9f949c186e6d25ac

Se eliminó información del documento ya que contiene datos personales consistentes en domicilio y teléfono en conformidad con el artículo 128 de la Ley de Transparencias y Acceso a la Información Pública.